

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

PEREIRA - RISARALDA
OFICIO No. 2016-0236-3246

Agosto 23 de 2016

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 43107-2016

Fecha: 13/08/2016-09:24:35

Recibido por: SANDRA MOLINA BOTRICHUET ARISTIZABAL

Destino: Dirección de Tesorería

Señor Pagador:

MUNICIPIO DE PEREIRA

Secretaría de Educación

Ciudad

Ref: Proceso Ejecutivo
D/te: COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA 891.400.6467
D/do: ALBA LUCIA SEPULVEDA MOLINA 25.020.370
RADIC: 66001-40-03-306-2016-00236-00

Con toda atención me permito comunicarle que mediante providencia de la fecha, se ordenó el LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE EMBARGO que existe sobre el 30% del salario que devenga la demandada de la referencia.

En consecuencia, sírvase dejar sin efectos el oficio Nro. 2016-00236-1215 de abril 13 de 2016.

Atentamente,


LUZ ADRIANA CORRALES RESTREPO

Secretaria



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	13 de septiembre de 2016	Número de radicado:	43107
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	LUZ ADRIANA CORRALES RESTREPO		
Descripción o asunto:	PROCESO EJECUTIVO	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	DORA PATRICIA OSPINA PARRA - Tesorera (o)	Copia a:	-

